



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0483-R-2021
Piura, 09 de abril de 2021

VISTO,

El Oficio N° 050-2021-UOT-OCMYSG-UNP de fecha 09 de abril del 2021, presentado por el **SR. ENRIQUE ZAPATA MENA**, Jefe de la Unidad Operativa de Transporte-OCMYSG de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 050-2021-UOT-OCMYSG-UNP de fecha 09 de abril del 2021, El Jefe de la UOT se dirige al Titular del Pliego para comunicar que, el servidor nombrado Sr. Marco Pérez Gonzales adscrito a la Unidad Operativa de Transportes, se realizó un tamizaje el día miércoles 31 de marzo del presente, el cual dio positivo a COVID-19, motivo por el cual el servidor se encuentra internado en la VIDENITA con oxígeno, en ese sentido es que se solicita, se le otorgue con un apoyo económico para que pueda solventar los gastos de medicina y tratamiento que se necesita diariamente;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1046-2021-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que se le solicita emitir Priorización Presupuestal para atender el apoyo económico por salud a favor del servidor Sr. Marco Pérez Gonzales, según disposición del Director General de Administración, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

Certificado :	2876
Rubro de Financiamiento:	00 R.O
Sección Funcional:	0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
Genérica De Gasto:	2.5 OTROS GASTOS
Específica detalle de Gasto:	2.5.3.1.1.99
Monto:	S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en el Oficio N° 050-2021-UOT-OCMYSG-UNP;

Que, mediante proveído de fecha 09 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico por salud;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire el monto de **Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00)** a favor del Sr. **MARCO PEREZ GONZALES**, servidor nombrado adscrito a la Unidad Operativa de Transportes-OCMYSG de la Universidad Nacional de Piura, en calidad de apoyo económico, para que pueda solventar los gastos de tratamiento de la COVID-19, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)
13 copias /MEL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL